



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
05 de mayo de 2021.

DETEREL 411/2021

A la : Comisión Permanente de **Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.**

Via : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto Informe con modificaciones de la resolución que Solicita al Poder Ejecutivo extender el proyecto Agroforestal a los municipios de El Llano, Comendador, Bánica y Pedro Santana, de la Provincia Elías Piña, a fin de alcanzar en estas comunidades, la mejoría medioambiental y socioeconómica logradas en Hondo Valle y Juan Santiago.

Referencia : **Exp. 01368**

Condición : Informe adicional con modificaciones

Por la presente, le remito el informe con modificaciones de la iniciativa 01368, aprobada por la comisión, consistentes en la readecuación del nombre del título y de los artículos, dirigiendo la solicitud y comunicación al Presidente de la República. Adecuación de los considerandos, eliminando los gráficos y corrigiendo las demarcaciones territoriales. Resultando la siguiente redacción:

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, extender el proyecto agroforestal a los municipios de El Llano, Comendador, Bánica y Pedro Santana, en la provincia de Elías Piña

Considerando primero: Que la Constitución de la República, en su artículo 17, numeral 2, "...declara de prioridad nacional y de interés social la reforestación del país, la conservación de los bosques y la renovación de los recursos forestales";

Considerando segundo: Que en la zona fronteriza se evidencian incendios y talas de árboles, que afectan los bosques en las lomas donde nacen los ríos Artibonito, Joca, Libón y otros en la provincia de Elías Piña, donde ya se tiene



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

el temor de la desaparición de la mayoría de los afluentes hídricos que tienden a desaparecer agudizándose de esa forma la sequía imperante;

Considerando tercero: Que los municipios de Comendador, El Llano, Bánica y Pedro Santana, pertenecientes a la provincia de Elías Piña, cubren alrededor del veinticinco por ciento de la línea fronteriza con la república de Haití, donde la deforestación ha sido significativa, sumado a la migración de sus habitantes a otras ciudades debido a la falta de oportunidades, trayendo como consecuencia el abandono y consecuente pérdida de terrenos, pudiendo poner en peligro la seguridad fronteriza;

Considerando cuarto: Que en el año 2015, el gobierno de entonces, ejecutó un Plan Agroforestal, iniciado en los municipios de Hondo Valle y Juan Santiago, en la provincia de Elías Piña; igualmente, en el municipio de Bohechio, en el distrito municipal de Sabaneta y en la sección Los Montacitos, en la provincia de San Juan; así como en el municipio de Padre Las Casas, la sección Los Fríos y el paraje Las Cañitas, en la provincia de Azua; los municipios de Postrer Río y La Descubierta, en la provincia de Independencia; el municipio de Neiba, en la provincia de Bahoruco; y el municipio de Enriquillo, en la provincia de Barahona; siendo intervenidas y recuperando, al momento, cerca 726,831 tareas de bosque, mediante una moderna reforestación y mejoría de áreas medioambientalmente sensibles;

Considerando quinto: Que ante el exitoso avance del Plan Agroforestal en los municipios de Hondo Valle y Juan Santiago, en la provincia de Elías Piña, donde ha cambiado el panorama ambiental, acuífero y socioeconómico; poseedores de las mismas condiciones forestales y agropecuarias que los municipios de Comendador, El Llano, Bánica y Pedro Santana, en la misma provincia de Elías Piña, requieren que sean incluidos en el Plan Agroforestal, a los fines de mejorar y preservar las cuencas y montañas, pues estos municipios abarcan el dos por ciento del territorio nacional y donde nacen numerosos ríos de vital importancia para el país;

Considerando sexto: Que dada la importancia del desarrollo agroforestal, la protección del medio ambiente y la sostenibilidad económica de este programa agroecológico, asociaciones de pequeños productores de montaña de los municipios de Comendador, El Llano, Bánica y Pedro Santana, ubicadas en áreas contiguas a las zonas donde hoy se ejecutan los proyectos agroforestales, plantean la necesidad de que el mismo sea extendido en las áreas ubicadas en terrenos con altitudes desde 600 hasta los 1,700 metros sobre el nivel del mar;

Considerando séptimo: Que los municipios de Comendador, El Llano, Bánica y Pedro Santana, pertenecientes a la provincia de Elías Piña, son de las comunidades más empobrecidos del país, conformados por áreas



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

deprimidas, no obstante las condiciones favorables en recursos naturales, por lo que se hace imprescindible el desarrollo de un Plan Agroforestal que incentive la foresta y siembra de rubros, que impulsen la actividad agrícola y comercial, fomentando la generación de empleo y combatiendo la pobreza rural;

Considerando octavo: Que es un deber del Senado de la República, solicitar la implementación de planes y programas que garanticen la protección del medio ambiente y los recursos naturales, mediante la arborización de las cuencas de ríos, montañas y la foresta y siembra de rubros, que impulsen la actividad agrícola y combatan la pobreza rural.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1-12, del 26 de enero del 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, extender el Proyecto Agroforestal a los municipios de El Llano, Comendador, Bánica y Pedro Santana, en la provincia de Elías Piña, que incentive la foresta y siembra de rubros y que preserve el medio ambiente e impulse la actividad agrícola y comercial, fomentando la generación de empleos y combatiendo la pobreza rural.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.